



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS INDIVIDUAL DE "FONDO MUTUO
PENTA SELECCIÓN II", ADMINISTRADO POR PENTA
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

SANTIAGO, 13 AGO 2008

RESOLUCION EXENTA N° 5 1 8

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en los artículos 5° y 8° del Decreto Ley N° 1.328, de
1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y Circular N° 1.633 de esta
Superintendencia.

RESUELVO:

1.- Apruébase el Reglamento Interno del **FONDO MUTUO PENTA
SELECCIÓN II**, que será administrado por PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

2.- Apruébase a su vez, el texto tipo del Contrato de Suscripción de
Cuotas individual para el Fondo Mutuo ya individualizado.

3.- La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto
en el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 125, en forma previa a la entrada en
funcionamiento de los Fondos.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta
resolución y se entenderá que forman parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese

60
GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl